

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2055 *Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores en la de 23 de enero de 2013, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertido el error en la Resolución de 23 de enero de 2013, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 2013 (LD 02/2013), se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 8838, en el puesto convocado con número de orden 1 «Inspector/a Asesor D», se indica en la columna observaciones «Disponibilidad las 24H al día», no procediendo dicha observación.

Las nuevas solicitudes de participación (LD 02/2013), así como las modificaciones que pudieran producirse en las ya presentadas, como consecuencia de la presente corrección de errores, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en los mismos términos y condiciones que establecía la Resolución de 23 de enero de 2013.

Esta ampliación del plazo de presentación de instancias se entenderá a los únicos efectos de la plaza modificada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 4 de febrero de 2013.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), la Directora General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Beatriz Viana Miguel.